



Expediente: 2015/35

Persona interesada: AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

NIF: P4622200F

Procedimiento: AY02

Descripción: Convocatoria y concesión subvenciones actividades extraescolares curso 2014/2015

PUBLICACIÓN WEB

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Sagunt ha adoptado en fecha 22/05/2015 el acuerdo nº 15, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Vistas la solicitudes presentadas en relación con la Convocatoria de Subvenciones relativa al fomento de actividades extraescolares y apoyo a la educación para el curso escolar 2014/2015, aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 13/02/2015, según las bases aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 28/10/2013 y publicadas en el BOP de 29/ 01/2015.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Pedagógica del Consejo Escolar Municipal de fecha 27 de abril de 2015.

Por todo ello y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Educación, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones para la realización de actividades complementarias de educación (fomento de actividades extraescolares) que se indican de acuerdo con la puntuación obtenida por cada uno de ellas:

CIF	Beneficiario	Proyecto	Puntos	Importe
Q-4668010D	CEIP Maestro Tarrazona	Carnaval y plurilingüismo	45	360,00
Q-4668010D	CEIP Maestro Tarrazona	Cuéntame un cuento	45	1.040,00
G-46766648	AMPA CEIP V. y J. Rodrigo	Taller de arte y reciclaje	45	252,00
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Cuéntame un cuento	43	193,60
G-46277703	AMPA CEIP Mediterráneo	Mil y un contexto para aprender	40	2.399,99
G-46766648	AMPA CEIP V. y J. Rodrigo	Taller de guitarra	38	630,00
Q-4668010D	CEIP Maestro Tarrazona	Inclusión y creatividad interciclos	36	280,00
Q-9655307H	CEIP Mediterráneo	Revista escolar: reviscolar y revista digital.	35	420,00
G-46808101	AMPA CEIP Vilamar	La luz de tu imaginación	35	644,00
Q-9655296C	CEIP Cronista Chabret	Libre mostra	35	1.260,00
Q-9655296C	CEIP Cronista Chabret	Llegim i gaudin	35	630,00
G-46783072	AMPA María Inmaculada	Prácticas de biblioteca y fomento lector.	33	660,00
G-46854576	AMPA colegio Adventista	Taller fomento de la creatividad y el reciclaje.	33	180,00
R-4600368G	CC San Pedro	Reciclaje San Pedro	31	105,00
Q-4601172B	CEIP M ^a Yocasta Ruiz Aguilera.	Libre viatger	31	285,00
Q-9655296C	CEIP Cronista Chabret	Anuari final de curs	30	720,00
R-7800869E	CC M ^a Inmaculada	Fem falles	28	162,00
R-4600368G	CC San Pedro	Festes de les falles a San Pedro.	28	99,20
G-46766648	AMPA CEIP V. y J. Rodrigo	Taller de fallas	28	200,00
Q-4601172B	CEIP M ^a Yocasta Ruiz Aguilera.	Revista escolar del centre.	28	612,00
Q-9655307H	CEIP Mediterráneo	Falla	28	160,00
Q-9655312H	CEIP Vilamar	Projecte de la llum	28	240,00
G-46854576	AMPA colegio Adventista	Falla de Secundaria y	28	160,00



CIF	Beneficiario	Projecto	Puntos	Importe
		Primaria		
G-46214284	AMPA CEIP Villar Palasí	Falla escolar	28	72,00
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Fallas 2015	28	180,00
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Celebramos la Navidad	28	228,76
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	VII Semana Cultura	28	280,00
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Acercamiento lengua inglesa a través de la música y la dramatización.	28	296,80
Q-9655311J	CEIP V. y J. Rodrigo	Orquesta escolar	28	160,00
Q-9655311J	CEIP V. y J. Rodrigo	Revista escolar	28	170,00
G-46110169	AMPA colegio San Vicente Ferrer.	Revista escolar	28	240,00
Q-9655312H	CEIP Vilamar	Llibre viatger	28	80,00
G-84934371	CC San Vicente Ferrer	Fallas	27	244,00
Q-9655048H	CEIP Villar Palasí	Carnestoltes	27	120,00
R-7800869-E	CC María Inmaculada	Célula europea	25	50,00
Q-9655311J	CEIP V. y J. Rodrigo	Dansà i ball de plaça	25	240,00
R-7800869-E	CC María Inmaculada	Dia de la ciència	24	27,50
Q-9655312H	CEIP Vilamar	Tallers Infantil	23	225,00
R-2800021D	CC Adventista	Taller de huerto	23	200,00
G-98105430	AMPA CEIP Número 10	Foment lector: bon dia amb un somriure.	23	125,00
Q-9655308F	CEIP Ntra. Sr ^a . de Begoña	Carnaval 2015.	22	250,00
R-2800021D	CC Adventista	Lema anual del centro: seamos luces.	20	117,95

SEGUNDO: Disponer el gasto (fase D) y ordenar el pago anticipado a favor de los beneficiarios de las subvención determinados en el apartado primero, con cargo a la Partida 400 3200 48501 del Presupuesto General vigente, dado que se ha comprobado que los beneficiarios de la subvención no tienen cantidades pendientes de justificar.

Beneficiarios	NIF	Importe
CEIP Maestro Tarrazona	Q-4668010D	1.680,00
CC María Inmaculada (Fundación Educación Católica)	R7800869-E	239,50
CC San Pedro (Parroquia San Pedro Apóstol)	R-4600368-G	204,20
AMPA María Inmaculada	G-46783072	660,00
CEIP V. y J. Rodrigo	Q9655311-J	570,00
AMPA CEIP V. Y J. Rodrigo	G-46766648	1.082,00
CEIP M ^a Yocasta Ruiz Aguilera	Q-4601172-B	897,00
AMPA CEIP Mediterráneo	G-46277703	2.399,99
CEIP Mediterráneo	Q9655307H	580,00
AMPA Colegio San Vicente Ferrer	G-46110169	240,00
CC San Vicente Ferrer (Fundación Educativa Santo Domingo)	G-84934371	244,20
CEIP Vilamar	Q-9655312-H	545,00
AMPA CEIP Vilamar	G-46808101	644,00
CEIP Cronista Chabret	Q-9655296C	2.610,00
AMPA Colegio Adventista	G46854576	340,00
CC Adventista	R-2800021D	317,95
CEIP Ntra. Sra. de Begoña	Q-9655308-F	250,00
AMPA CEIP Número 10	G-98105430	125,00
AMPA CEIP Villar Palasí	G-46214284	72,00



Beneficiarios	NIF	Importe
CEIP Villar Palasí	Q-9655048-H	120,00
CEIP Cervantes	Q-9655302-I	1.179,16

TERCERO: Con carácter general, la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases de la Convocatoria, Bases de Ejecución del presupuesto vigente y Ley General de Subvenciones.

La gestión de la subvención se realizará de acuerdo con las Bases de la Convocatoria y las siguientes condiciones:

A)

NIF	Beneficiarios	Proyecto	Importe concedido	Importe a justificar
Q-4668010D	CEIP Maestro Tarrazona	Carnaval y plurilingüismo	360	500
Q-4668010D	CEIP Maestro Tarrazona	Cuéntame un cuento	1.040	1.500
G-46766648	AMPA CEIP V. Y J. Rodrigo	Taller de Arte y Reciclaje	252	400
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Cuéntame un cuento	193,6	242
G-46277703	AMPA CEIP Mediterráneo	Mil y un contextos para aprender	2.399,99	2.999,99
G-46766648	AMPA CEIP V. Y J. Rodrigo	Taller de Guitarra	630	1.000
Q-4668010D	CEIP Maestro Tarrazona	Inclusión y creatividad interciclos	280	500
Q9655307H	CEIP Mediterráneo	Revista escolar: Reviscolar y reviscolar digital	420	600
G-46808101	AMPA CEIP Vilamar	La luz de tu imaginación	644	1.100
Q-9655296C	CEIP Cronista Chabret	Llibre Mostra	1.260	1.800
Q-9655296C	CEIP Cronista Chabret	Llegim i gaudim	630	900
G-46783072	AMPA María Inmaculada	Prácticas de biblioteca y fomento lector	660	1.100
G46854576	AMPA Colegio Adventista	Taller fomento de la creatividad y el reciclaje	180	400
R-4600368-G	CC San Pedro	Reciclaje San Pedro	105	175
Q-4601172-B	CEIP M ^a Yocasta Ruiz Aguilera	Llibre viatger	285	475
Q-9655296C	CEIP Cronista Chabret	Anuari final de curs	720	1.200
R7800869-E	CC María Inmaculada	Fem falles	162	405
R-4600368-G	CC San Pedro	Festes de les Falles al San Pedro	99,2	248
G-46766648	AMPA CEIP V. Y J. Rodrigo	Taller de Fallas	200	600
Q-4601172-B	CEIP M ^a Yocasta Ruiz Aguilera	Revista Escolar del centre	612	1.530
Q9655307H	CEIP Mediterráneo	Falla	160	400
Q-9655312-H	CEIP Vilamar	Projecte de la Llum (fallas y carnestoltes)	240	600
G46854576	AMPA Colegio Adventista	Falla de Secundaria y Primaria	160	500
G-46214284	AMPA CEIP Villar Palasí	Falla escolar	72	180
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Fallas 2015	180	450



NIF	Beneficiarios	Proyecto	Importe concedido	Importe a justificar
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Celebramos la Navidad	228,76	571,9
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	VII Semana cultural	280	700
Q-9655302-I	CEIP Cervantes	Acercamiento de la lengua inglesa a través de la música y la dramatización	296,8	742
Q9655311-J	CEIP V. y J. Rodrigo	Orquesta escolar	160	400
Q9655311-J	CEIP V. y J. Rodrigo	Revista escolar	170	425
G-46110169	AMPA Colegio San Vicente Ferrer	Revista Escolar	240	600
Q-9655312-H	CEIP Vilamar	Llibre viatger	80	200
G-84934371	CC San Vicente Ferrer (Fundación Educativa Santo Domingo)	Fallas	244,2	610,5
Q-9655048-H	CEIP Villar Palasí	Carnestoltes	120	300
R7800869-E	CC María Inmaculada	Célula europea	50	125
Q9655311-J	CEIP V. y J. Rodrigo	Dansà i ball de plaça	240	600
R7800869-E	CC María Inmaculada	Dia de la ciència	27,5	110
Q-9655312-H	CEIP Vilamar	Tallers Infantil	225	900
R-2800021D	CC Adventista	Taller de huerto (horticultura)	200	800
G-98105430	AMPA CEIP Número 10	Foment lector: Bon dia amb un somriure	125	500
Q-9655308-F	CEIP Ntra. Sra. de Begoña	Carnaval 2015	250	1.000
R-2800021D	CC Adventista	Lema anual del centro (seamos luces)	117,95	810

B) Finalización de la actividad, plazo máximo de justificación y presentación cuenta justificativa hasta el 31 de julio de 2015. Los justificantes del gasto deben corresponder con las fechas de realización de la actividad.

Cuando en la ejecución del proyecto se produzcan desviaciones, no justificadas, superiores al 20% del importe que ha servido de base para la concesión de la subvención, podrá determinarse el reintegro parcial o total de la subvención concedida, de acuerdo con las Bases reguladoras.

CUARTO: La justificación del gasto se realizará de conformidad con lo previsto en la Base nº cinco de la convocatoria, debiendo presentarse por cada uno de los proyectos subvencionados la correspondiente Cuenta Justificativa, según los modelos de impresos para la justificación de las subvenciones disponibles en la página Web (www.aytosagunto.es).

QUINTO: En caso de concurrencia de subvenciones (públicas o privadas) para la misma finalidad, el beneficiario de la subvención está obligado a comunicar al Ayuntamiento de Sagunto las subvenciones concedidas, tan pronto como se conozcan (art.14.d) LGS).

SEXTO: La variación de la finalidad de la actuación o la falta de justificación de la realización del proyecto, así como el incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrán dar lugar, al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia de los intereses de demora correspondientes, desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o se produzca la devolución efectiva por parte del beneficiario (art. 37 LGS y art 90 RGLS). El beneficiario podrá de forma voluntaria proceder a la devolución de las cantidades percibidas e intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 LGS.



SÉPTIMO: Desestimar la solicitud de concesión de subvenciones por no reunir los requisitos para su concesión recogidos en la correspondiente Ordenanza reguladora, en concreto en las bases que se detallan a continuación:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	BASE DE INCUMPLIMIENTO ORDENANZA	OBSERVACIONES
CC María Inmaculada (Fundación Educación Católica)	Teatro en inglés	Base primera.	La lengua inglesa forma parte del proyecto curricular del centro y el teatro es una actividad ofertada por el Ayuntamiento dentro del proyecto Escuela Municipal de Teatro.
CC San Vicente Ferrer (Fundación Educativa Santo Domingo)	Semana de la Ciencia	Base séptima	Duración inferior a dos meses.
CC San Vicente Ferrer (Fundación Educativa Santo Domingo)	Flashmob	Base séptima	Duración inferior a dos meses.
CEIP Cronista Chabret	Setmana de la Pau i Solidaritat	Base séptima	Duración inferior a dos meses.
CEIP Cronista Chabret	Jornada de la ciència	Base séptima	Duración inferior a dos meses.

OCTAVO: Informar al beneficiario que en la página web municipal www.sagunto.es, en la sección de subvenciones, junto con los modelos de impresos para la Justificación de las subvenciones, se ha publicado un "Manual de Instrucciones de presentación de la Cuenta Justificativa con aportación de los Justificantes de gasto"

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición (con carácter potestativo) o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa (art.109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Si usted opta por la interposición del recurso de reposición, lo hará ante el órgano municipal que dictó el acto y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del mismo, debiendo tener en cuenta que su interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desestimación presunta, la utilización de la vía contencioso-administrativa. El recurso deberá resolverse y notificarse en el plazo de un mes, entendiéndose desestimado y quedando expedita la vía contencioso-administrativa en caso contrario.

En el supuesto de que decida interponer recurso contencioso-administrativo directamente, lo hará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción o recurso que estime conveniente en defensa de sus derechos.



Lo cual le comunicamos, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sagunto, 28 de mayo de 2015
EL SECRETARIO



Fdo: Emilio Olmos Gimeno

PÁGINA WEB MUNICIPAL